

Fecha	Fuente	Pag.	Art.	Título	Tamaño	Valor Publicitario Estimado
24/11/2007	LA TERCERA (STGO-CHILE)	62	2	PRESUPUESTO Y TRANSANTIAGO GASTAR A MIL - PARTE A	12,3x21,1	\$2.211.992

Opinión

Presupuesto y Transantiago: gastar a mil

Por Axel Buchheister

Extrañeza ha suscitado la noticia que el Congreso aprobó apenas \$ 1.000 para el Transantiago. “Mejor habría sido no aprobar nada”, se dice y con toda lógica.

Es que con el Presupuesto de la Nación nada es lógico, ni lo que debiera ser. Las democracias modernas se basan en la división del poder y en los controles y contrapesos. Entre éstos, que el presupuesto público sea una ley, mediante la cual el Congreso fija al gobierno el límite del gasto, y en qué debe y puede gastar. En Estados Unidos, por ejemplo, se hace con gran detalle.

Pero aquí la Ley de Presupuestos es casi una anécdota, porque no impone límite y el gobierno puede gastar prácticamente en lo que quiera.

Constitucionalmente, los parlamentarios en la Ley de Presupuestos sólo pueden “reducir los gastos”, expresión que ha sido interpretada como que únicamente pueden rebajar el monto de cada gasto propuesto por el Presidente y nunca eliminar el gasto mismo; en circunstancias que también se “reducen los gastos” si se eliminan algunos. Esa interpretación es la que ha llevado a aprobar en el Transantiago la sustitución de los US\$ 145 millones originales por \$ 1.000. No es que los parlamentarios se estén burlando de alguien, sino que no podían hacer otra cosa.

Cualquiera pensaría que el gobierno entonces sólo podrá gastar \$ 1.000 en el Transantiago. Falso, podrá gastar “a mil” y sin preguntarle al



Fecha	Fuente	Pag.	Art.	Título	Tamaño	Valor Publicitario Estimado
24/11/2007	LA TERCERA (STGO-CHILE)	62	3	PRESUPUESTO Y TRANSANTIAGO GASTAR A MIL - PARTE B	16,1x24,4	\$3.345.755

Congreso. En efecto, existen disposiciones legales que permiten que el Presidente por simple decreto reasigne, sin mucha restricción, las platas aprobadas dentro de la Ley de Presupuestos. Aquí adquiere importancia la distinción de reducir gastos versus eliminarlos. Como el gasto del Transantiago ha quedado

reasignar platas, sino que puede gastar más de lo aprobado. Para ello se recurre al resquicio de redactar dicha ley consagrando la "estimación" de gastos para el año. Sucede que los gastos no se estiman, se aprueban -aunque sea por descripción genérica- y constituyen un límite. Porque si son una simple estimación, no pasan

"El Transantiago ha tenido al menos una virtud: poner de manifiesto que tenemos una debilidad institucional importante en materia de gasto público y que es hora de hacerse cargo de ella".

aprobado, aunque sea por \$ 1.000, el gobierno podrá reasignarle recursos. Otra cosa sería si pudiera eliminarse como ítem de gasto, porque al no existir no se le podrían reasignar platas. Y en un presupuesto de US\$ 30.000 millones, encontrar US\$ 145 millones que sobren en algún lado

no cuesta nada, sobre todo si hay cuentas "saco" que no tienen asignación concreta, como ocurre con la "Provisión para Financiamientos Comprometidos del Tesoro Público", que este año dispone de ¡US\$ 1.200 millones!
Peor aún, el Presidente no sólo puede

de ser una recomendación.

Años atrás se presentó un requerimiento ante el Tribunal Constitucional para que invalidara los decretos que reasignaban platas, pero esa magistratura declaró ese sistema conforme a la Carta Fundamental, bajo el lema que el

Director Programa Legislativo Instituto Libertad y Desarrollo

Presidente requiere flexibilidad presupuestaria. Pregunta: ¿para qué se aprueba una ley, si después se puede modificar por decreto?

Pero hay más: el Presidente tiene la facultad constitucional de girar el 2% del Presupuesto para atender gastos no autorizados, con el fin de mantener servicios cuya paralización cause serio perjuicio al país, cual es sin duda el caso del Transantiago. Agréguese que la Constitución contempla que si el proyecto de Ley de Presupuestos no es despachado por el Congreso dentro de un plazo, rige el presentado por el Presidente. Y éste tiene medios de sobra para demorar la aprobación.

Es cierto que para el gobierno la votación del Congreso negando los recursos para el Transantiago ha sido una derrota política, que le complicará usar las herramientas de gasto ilimitado de que ha gozado hasta ahora. Pero ese es un límite político; quien crea que tiene un límite legal, se equivoca.

Toda esta "flexibilidad presupuestaria" ha importado poco hasta ahora, cuando hemos tenido gobiernos comprometidos con los equilibrios macroeconómicos. Pero, ¿qué pasaría si llegara al poder un gobierno sin ese compromiso? Que no tendría límite y que podría gastar en lo que quiera.

El Transantiago ha tenido al menos una virtud: poner de manifiesto que tenemos una debilidad institucional importante en materia de gasto público y que es hora de hacerse cargo de ella.